

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 6136**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA**  
**RADICADO FOPAE No. 2011ER18416**  
**EVENTO SIRE No. 520554**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ: CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ</b>				<b>SOLICITANTE</b>	
<b>COE</b>	23	<b>MOVIL</b>	23	Comunidad	
<b>FECHA</b>	Diciembre 27 de 2011	<b>HORA</b>	09:30 AM	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 81C Sur # 19-39	<b>ÁREA DIRECTA</b>	72 M <sup>2</sup>		
<b>BARRIO</b>	Arabia	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	5		
<b>UPZ</b>	67 - Lucero	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	1
<b>LOCALIDAD</b>	19 - Ciudad Bolívar	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1		
<b>CHIP</b>	AAA0029EMOM	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-14114		

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
                         
 INUNDACIÓN 
                         
 ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES:**

Revisada la base de datos del proyecto de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, se encontró que el predio localizado en la Calle 81C Sur # 19-39 del barrio Arabia de la localidad de Ciudad Bolívar, fue incluido al Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el día 14 de septiembre de 2011, mediante el Diagnóstico Técnico No. DI-5484, con prioridad técnica uno (1), bajo el identificador No. 2011-19-13492, figurando como beneficiario el señor Orlando Abello.

Adicionalmente se aclara que el predio evaluado de acuerdo con base cartográfica del FOPAE tiene como nomenclatura la Calle 81C Sur # 19-39 y no la Calle 81C # 19-31 según se estableció en el DI-5484, debido a que dicha información fue brindada por la comunidad del sector y fue utilizada al momento de elaborar el informe en comento.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

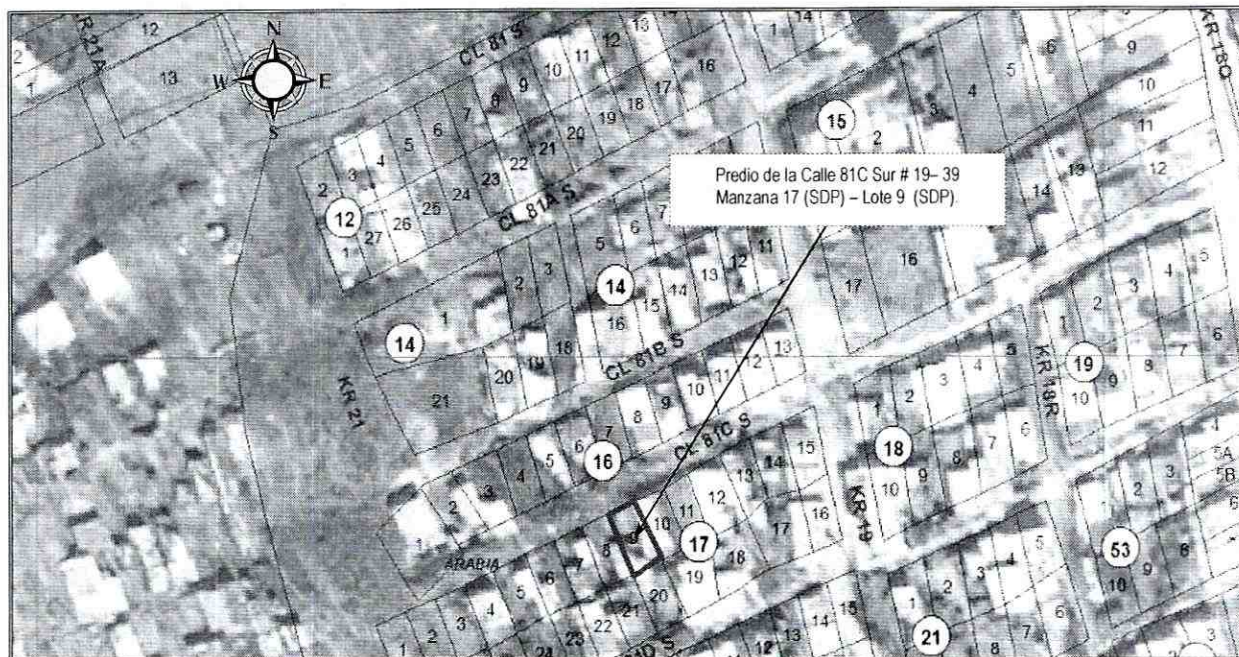


Figura 1. Localización del predio ubicado en la Calle 81C Sur # 19-39 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se evidenciaron desprendimientos de material provenientes de un talud de corte de aproximadamente 2 m de altura y 12 m de longitud el cual carece de medidas de estabilización y de sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial, donde el material desprendido involucró un volumen cercano a 1 m<sup>3</sup> entre suelo orgánico y capa vegetal, depositándose en el espacio observado entre la cara del talud en cemento y la vivienda emplazada en la parte baja, la cual al momento de la visita técnica y según información de la comunidad del sector se encuentra deshabitada.

Hacia la parte alta del talud evaluado se encuentra el predio de la Calle 81C Sur # 19-39, donde se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple, con cubierta liviana en tejas de zinc sostenidas por un entramado de madera el cual a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento perimetral que conforman la vivienda. Adicionalmente la vivienda evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas por la falta de adecuados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas) haciendo la construcción vulnerable ante cargas dinámicas (sismos, otros). Igualmente es importante resaltar que ante un avance del proceso de remoción en masa identificado, es posible que se presente el desconfinamiento del suelo donde está apoyada la vivienda, generando compromiso en el corto plazo en la estabilidad y habitabilidad de la misma.

Así mismo la deficiente cobertura de servicios públicos, particularmente en cuanto a redes de alcantarillado sanitario y pluvial, por lo que en muchos casos la descarga de las aguas residuales y la acción del agua de escorrentía, afectan directamente el terreno natural, ha deteriorado de manera

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

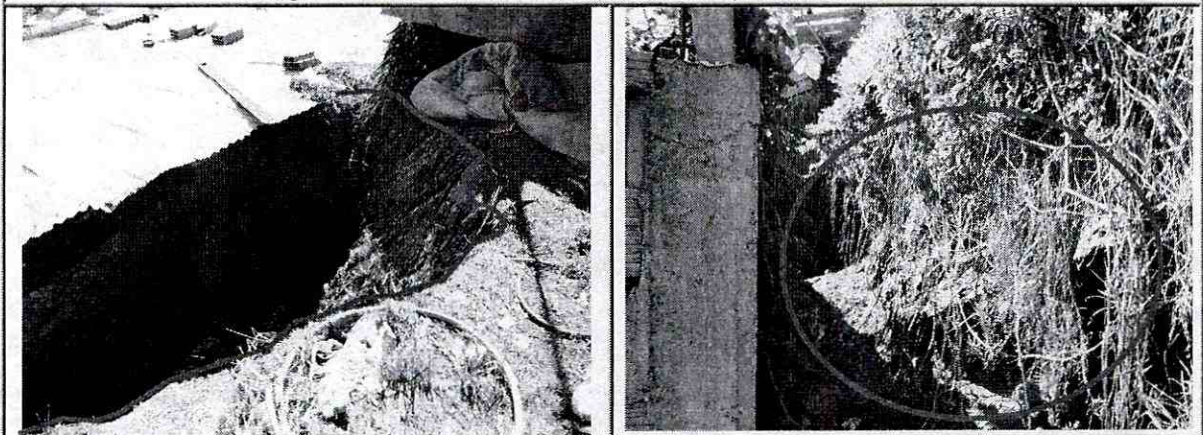
significativa las condiciones de estabilidad geotécnica del sector, lo que se evidencia por la presencia de procesos de inestabilidad del terreno activos o potenciales, los cuales a futuro podrían convertirse en procesos de remoción en masa de carácter general que afecten la ladera donde está emplazado el predio de la referencia.

Finalmente dentro de las posibles causas que generaron el desprendimiento evidenciado, se resalta la ausencia de adecuadas medidas de estabilización en el talud de corte evaluado, la falta de sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial, todo esto combinado con las lluvias presentadas en el sector, sin olvidar que el sector donde se emplaza el predio de la referencia es susceptible a presentar procesos de remoción en masa, según como se describió en el DI-5484, razón por la cual se incluyó el predio en comento al proceso de reasentamiento, por ubicarse en una zona de alto riesgo no mitigable.

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la referencia.



Fotografía 2. Vista del talud de corte donde se presentó el desprendimiento de material.

Fotografía 3. Vista del material desprendido.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1	Luz Mary Castillo	Luz Mary Castillo	Calle 81C Sur # 19-39	5	1	4	Ninguno.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	Ninguna
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	---------

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar lo desprendimientos de material provenientes del talud de corte ubicado al costado oriental del predio evaluado, es posible que se presente el desconfinamiento del suelo donde está apoyada la vivienda de la Calle 81C Sur # 19-39, generando compromiso en el corto plazo en la estabilidad y habitabilidad de la misma, reflejado en colapsos parciales y totales de la misma.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Calle 81C Sur # 19-39 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar.
- Se recomendó la evacuación definitiva mediante el Acta No. 4704, debido al compromiso en el corto plazo en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81C Sur # 19-39 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar.

### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81C Sur # 19-39 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en el corto ante cargas normales de servicio, debido al desprendimiento de material provenientes del talud de corte ubicado al costado oriental del predio evaluado.

Adicionalmente es probable que la vivienda pueda presentar afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) que eventualmente puedan comprometer su habitabilidad y estabilidad teniendo en cuenta su sistema constructivo.

### 10. ADVERTENCIAS

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante las visitas técnicas realizadas a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

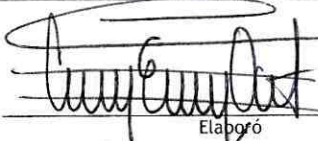

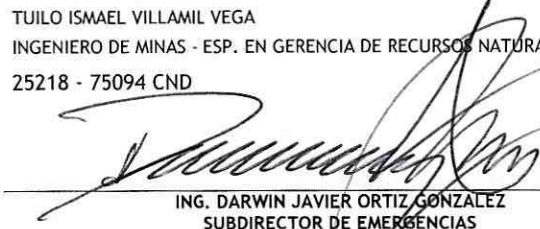
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 11. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente y continuar con el proceso de reasentamiento en prioridad técnica uno (1), el predio localizado en la Calle 81C Sur # 19-39 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, debido al compromiso en el corto plazo en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda, por causa de sus deficiencias constructivas en combinación con las afectaciones generadas por los procesos de inestabilidad del terreno, en su mayoría de carácter local, pero algunos hoy y a futuro convertidos a procesos de carácter general.
- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Calle 81C Sur # 19-39 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de realizar la demolición inmediata de la estructura de la vivienda, con el fin de evitar algún tipo de afectación a los habitantes del sector.
- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento del predio ubicado en la Calle 81C Sur # 19-39 del barrio Arabia en la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda demoler la viviendas emplazada en dicho predio, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ejecutar en coordinación con los organismos competentes, las acciones de prevención a fin de evitar la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESP. EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE	
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND	
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND	
Vo. Bo.	 <b>ING. DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ</b> SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS	

3